



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 370 -2013-MPL

Pueblo Libre, 20 NOV 2013

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO LIBRE;

VISTO: El Expediente N° 6192-2013 presentado por el señor **CHARLES PASTOR TORRES VASQUEZ, y;**

CONSIDERANDO:

Que, mediante el expediente del visto, el contrayente señor Charles Pastor Torres Vásquez, solicita se delegue en la persona del señor Max Orlando Pinedo Ruiz – Funcionario de la Municipalidad de Pueblo Libre, la facultad de celebrar su matrimonio civil a realizarse el día sábado 30 de noviembre de 2013 a las 12:00 horas, en el Local La Quinta Bolívar, ubicado en Jirón Carlos de Los Heros (ex Jirón Junín) N° 283 - 285 – Pueblo Libre;

Que, conforme a lo establecido por el Artículo 260° del Código Civil vigente, el Señor Alcalde puede delegar por escrito la facultad de celebrar Matrimonio Civil a los Señores Regidores, a los Funcionarios Municipales, Directores o Jefes de Hospitales o establecimientos análogos;

En uso de las atribuciones conferidas en el numeral 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y el artículo 260° del Código Civil;

RESUELVE:

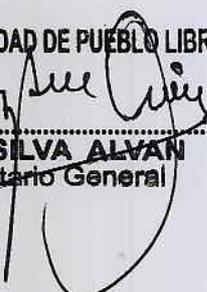
ARTÍCULO PRIMERO.- DELEGAR, por única vez al señor **MAX ORLANDO PINEDO RUIZ**, Funcionario de la Municipalidad de Pueblo Libre, la facultad de celebrar la ceremonia de Matrimonio Civil de los señores **CHARLES PASTOR TORRES VASQUEZ y BLANCA ROMY PANDURO FAJARDO**, que se llevará a cabo el día sábado 30 de noviembre de 2013 a las 12:00 horas en el Local La Quinta Bolívar, ubicado en Jirón Carlos de Los Heros (ex Jirón Junín) N° 283 - 285 – Pueblo Libre

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Secretaría General el cumplimiento de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO LIBRE

RAFAEL SANTOS NORMAND
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DE PUEBLO LIBRE

MAX SILVA ALVAN
Secretario General